

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	08/12/2021	6
Unidad Desc.	0		ESTADO APROBADO	
Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria			
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	GT51CHNA01010000020990793294 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA		14.15.16.17/2021	

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
16	445	001	66,030.00	3,641,036.00
21	000	000	66,031.00	40,000,000.00
29	101	010	66,032.00	15,000,000.00
41	120	075	66,033.00	15,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				73,641,036.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO A FAVOR DE FOPAVI CON FTES DE FINAN. 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" POR Q.3,641,036.00, 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" POR Q.40,000,000.00, 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" POR Q.15,000,000.00 Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR Q.15,000,000.00.



RESOLUCIÓN APAFIC 014-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 3,641,036.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 “OTROS RECURSOS DEL TESORO”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 24 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,641,036.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 16 “Ingresos Tributarios IVA-Paꝛ”.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF. FOPAVI-CFA-PRES-355-2021 de fecha 08 de diciembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,641,036.00)** con fuente de financiamiento 16 “Otros Recursos del Tesoro”; **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00)** con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-Paꝛ”; **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”; y, **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”; y, haciendo un monto total de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA***



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 73,641,036.00) los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda".

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro" por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,641,036.00)**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda - FOPAVI -, para los efectos legales que correspondan.

DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA

Lic. Walter Rosendo González García
DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





RESOLUCIÓN APAFIC 015-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 40,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 24 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-Paz”.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF. FOPAVI-CFA-PRES-355-2021 de fecha 08 de diciembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,641,036.00)** con fuente de financiamiento 16 “Otros Recursos del Tesoro”; **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00)** con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-Paz”; **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”; y, **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”; y, haciendo un monto total de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 73,641,036.00)** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

GT51CHNA01010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda".

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00)**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda - FOPAVI -, para los efectos legales que correspondan.-----

DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA
Lic. Walter Rosendo González García
DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Sergio V. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN APAFIC 016-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 15,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 “OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución número 24 aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”.*

CONSIDERANDO:

*Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF. FOPAVI-CFA-PRES-355-2021 de fecha 08 de diciembre del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,641,036.00)** con fuente de financiamiento 16 “Otros Recursos del Tesoro”; **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00)** con fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-Paz”; **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”; y, **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”; y, haciendo un monto total de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 73,641,036.00)** los cuales deben ser depositados en la cuenta Número*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
GT51CHN40107000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda";

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.15,000,000.00)**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHN40101000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda - FOPAVI -, para los efectos legales que correspondan.

DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA
Lic. Walter Rosendo González García
DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

VICE-MINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Javier Maldonado Quinónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





RESOLUCIÓN APAFIC 017-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

**AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA
- FOPAVI -, POR LA CANTIDAD DE Q. 15,000,000.00 CON RECURSOS DE LA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS", POR LOS
MOTIVOS QUE SE EXPONEN.**

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio

de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria - COPEP -, mediante Resolución número 24 aprobó la cuota

de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas";

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF. FOPAVI-CFA-PRES-355-2021 de fecha 08 de diciembre

del corriente año, solicitó a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES**

EXACTOS (Q. 3,641,036.00) con fuente de financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro"; **CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00)** con fuente de financiamiento 21 "Ingresos

Tributarios IVA-Pa"; **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)** con fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica"; y, **QUINCE MILLONES DE**

QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00) con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas"; y, haciendo un monto total de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA**

Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 73,641,036.00) los cuales deben ser depositados en la cuenta Número



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

GT51CHNA01010000020990793294, del Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN -, a nombre de "Fideicomiso de Inversión para la Vivienda".

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00)**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT51CHNA01010000020990793294 del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN –, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.-----

DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Lic. Walter Rosendo Gonzalez Garcia
DIRECTOR a.i.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAF-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	08/12/2021	6
Unidad Desc	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	GT51CHNA01010000020990793294 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	14.15.16.17/2021	REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
16	445	001		3,641,036.00
21	000	000		40,000,000.00
29	101	010		15,000,000.00
41	120	075		15,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				73,641,036.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO A FAVOR DE FOPAVI CON FTES DE FINAN. 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO" POR Q. 3,641,036.00, 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" POR Q. 40,000,000.00, 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" POR Q. 15,000,000.00 Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" POR Q. 15,000,000.00.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

Desclasificado. 14 15 - 16-17
**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Guatemala 08 de diciembre de 2021
OF. FOPAVI-CFA-PRES-355-2021

Licenciado

Walter Rosendo González García
Director de Administración Financiera a.i.
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera -DAF-
RECIBIDO
08 DIC 2021
Firma: *[Firma]* Hora: *10:30*

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, de la misma forma solicito sus buenos oficios a efecto gire sus instrucciones a donde corresponda, con el propósito que se efectúen las gestiones ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, para que proceda a depositar a la cuenta monetaria N°. **GT51CHNA01010000020990793294** a nombre de **Fideicomiso de Inversión para la Vivienda**, del fiduciario Banco **Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala**, proveniente de fuente de financiamiento que se detalla a continuación:

- Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" por un total Cuarenta Millones de quetzales exactos (Q.40,000,000.00), por concepto de desembolso.
- Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" por un total de Quince Millones de quetzales exactos (Q.15,000,000.00), por concepto de desembolso.
- Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas" por un total de Quince Millones de quetzales exactos (Q.15,000,000.00), por concepto de desembolso.
- Fuente de Financiamiento 16 "Otros Recursos del Tesoro" por un total de Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Treinta y Seis quetzales exactos (Q.3,641,036.00), por concepto de desembolso.
-

Sin otro particular me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

[Firma]
Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-
c.c. archivo



[Firma]
Licda. Erika María Meléndez Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



M4248

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE ANTICIPOS

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		COMPROBANTE No	FECHA DE IMPUTACION	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		66	02	2.021
				DIA	MES
					AÑO
PROGRAMACION	RE-PROGRAMACION	CUATRIMESTRE	MES PROGRAMACION	FECHA RESPALDO	
	X	3	12	03	2.021
				DIA	MES
					AÑO
			RESOLUCION COPEP	24	

Modalidad	Fuente	Descripción de Fuente	IMPORTE DE CUOTAS PROGRAMADAS				Total Cuatrimestre
			SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FIDEICOMISO	16 0445 0001	EVENTO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES 2020	0.00	0.00	0.00	3,641,036.00	
	21 0000 0000	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	
	29 0101 0010	IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	
	41 1204 0075	BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	
	Total	FIDEICOMISO	0.00	0.00	0.00	73,641,036.00	
RESUMEN	41 1204 0075	BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2021	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	
	29 0101 0010	IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	
	16 0445 0001	EVENTO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES 2020	0.00	0.00	0.00	3,641,036.00	
	21 0000 0000	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	
	Total	RESUMEN	0.00	0.00	0.00	73,641,036.00	

Justificación Fideicomisos:

SOLICITUD CUOTA DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021 CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN EL TERRITORIO NACIONAL A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-.

OBSERVACIONES:

SOLICITUD CUOTA DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2021 CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 16 "OTROS RECURSOS DEL TESORO", 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN EL TERRITORIO NACIONAL A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-.

APROBADO

7/12/2021 15:56:06

FIRMA	FIRMA
-------	-------